

General Roca, 25 de octubre de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 225/24.-

V I S T O:

El Expediente N° 0363/IUPA/2024 caratulado "Solicitud Compra Dispositivo de Telefonía inteligente", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 56/2024, tendiente a la adquisición de dispositivo de telefonía inteligente, cargador y micrófono.

Que a fs. 01 y 05 el Prosecretario del Centro de Producción solicita autorización para la compra del dispositivo citado, a los fines de elaborar contenido fotográfico y audiovisual para redes institucionales, debido que actualmente se utiliza un equipamiento que pertenece al Departamento de Artes Audiovisuales, presentando actualmente un desgaste propio del uso, por lo que resulta necesario para el área de comunicación y contenidos la incorporación de este equipo, brindando un detalle de las propuestas de los equipos.

Que a fs. 2 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 06/08 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios n.º 83/2024.

Que a fs. 08/11 se agrega la cotización de la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT n.º 33-71246459-9, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 13/15 se agrega el comprobante de transferencia de crédito y de preventivo.

Que a fs. 16/18 se agregan las invitaciones cursadas vía email a diversas firmas comerciales del rubro, y constancia de publicación en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar).

Que a fs. 19/21 y 24/29 se agrega la cotización de la firma comercial Hernández Ismael, CUIT n.º 20-40706481-0; "Naldo Lombardi S.A.", CUIT n.º 30-69746598-3, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 22/23 se agrega el Acta de Apertura n.º 64/2024 donde consta que se han agregado las ofertas presentadas por las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 30/33 se agregan cotizaciones extraídas de la página web de Mercado Libre.

Que a fs. 34 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 35/37 se agrega el Dictamen de Evaluación, en el cual se considera que, habiéndose presentado las ofertas de las firmas comerciales antes citadas, y las cotizaciones de las plataformas virtuales que demuestran la razonabilidad del precio cotizado, solo la oferta de la firma comercial Hernández Ismael cumple con lo solicitado, quien incluye los componentes externos (cargador y micrófono) a diferencia de las restantes firmas comerciales, quien a su vez recomienda un cargador de 25 w. que por sus características también es más económico.

Que a fs. 38 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la firma comercial Hernández Ismael, CUIT n.º 20-40706481-0, por la suma total de Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00).

Que a fs. 40 el Área de Presupuesto solicita se especifique importe del teléfono, cargador y micrófono, lo que a fs. 41 brinda su respuesta el Sr. Ismael Hernández, y a fs. 43/46 se agregan los comprobantes de preventivo correspondientes.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 56/2024, con la firma comercial Hernández Ismael; aprobar el gasto por la suma de Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 1 del Anexo II de la Resolución N.º 118/23, y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 56/2024, tendiente a la adquisición de un (1) dispositivo de telefonía inteligente marca Samsung (A55, 5 g, 256 gb) cargador de 25w y micrófono, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón único a la firma comercial Hernández Ismael, CUIT n.º 20-40706481-0, por la suma total de Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.4.0000.1.22.3.4	Equipo de comunicación y señalamiento	\$858.000,00
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	Equipo educacional y recreativo	\$27.000,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$15.000,00
		\$900.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Hernández Ismael, CUIT n.º 20-40706481-0, por la suma total de Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**